

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0029.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó por conducta concluyente el día 01 de diciembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 20 de enero de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro.

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada demanda por la sociedad UNO 27 S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUISA MARIA RENTERIA CASTAÑO tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 018 de febrero 17 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA